

RDICADO. 2021-00404. DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, treinta de agosto del dos mil veintiuno.

Por intermedio de apoderada judicial, la señora CONSUELO VILLAMIZAR PEÑALOZA promueve demanda de DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO en contra del señor RUBEN DARIO VILLAMIZAR JAUREGUI, a la cual el Despacho le hace la siguiente observación:

Revisado el libelo en comento, se observa, que el poder va dirigido al Juzgado de Familia de Cúcuta, y no al suscrito, de conformidad con el numeral 1 del artículo 82 del C.G.P.

Ante la situación referenciada, y obrando de conformidad con lo normado en el Art. 90 del C.G.P., se procede a inadmitir esta demanda, concediendo al interesado un término de cinco días para subsanarla, so pena de rechazo.

Como quiera, que el poder no va dirigido a esta oficina judicial, se abstendrá de reconocer personería jurídica a la Dra. NATIVIDAD SUAREZ AMADO.

NOTIFIQUESE


MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Los Patios